

200 MEDIDAS PARA FRENAR LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD EN ESPAÑA

JUNIO 2019



EDITA

SEO/BirdLife C/Melquiades Biencinto 34 28053, Madrid. ww.seo.org

Textos:

SEO/BirdLife

Fotografias:

[©]Autores

Diseño y maquetación:

Sr. Grunberg

Fecha de edición: junio de 2019

ÍNDICE



En 2019 ha visto la luz el informe ¹más relevante llevado a cabo hasta la fecha para evaluar el estado global de la diversidad biológica, realizado por la Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (IPBES) de Naciones Unidas. Elaborado por más de 145 expertos de 50 países y con colaboraciones de otros 310 especialistas, este informe certifica un declive de la diversidad biológica mundial sin precedentes en la historia de la humanidad que amenaza buena parte de los objetivos de desarrollo sostenible fijados por Naciones Unidas. Cinco han sido los factores identificados como los principales impulsores de este declive: los cambios en el uso de la tierra y el mar, la sobreexplotación de recursos biológicos, el cambio climático, la contaminación y las especies exóticas invasoras.

También este año, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente publicó el sexto informe de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. En este trabajo se concluye que es necesario adoptar medidas urgentes a escala global para detener y revertir el deterioro del medio ambiente y proteger así la salud humana y ambiental, y mantener la integridad actual y futura de los ecosistemas mundiales. Algunas de las medidas esenciales que recomienda son: reducir la degradación de la tierra, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del aire, el suelo y las aguas; mejorar la gestión del agua y de los recursos; mitigar el cambio climático y adaptarse a él; usar los recursos con eficiencia; abordar la descarbonización, la desvinculación y la desintoxicación; y prevenir y gestionar los riesgos y desastres.

Nos encontramos, por lo tanto, ante la mayor crisis ambiental y climática a la que se ha enfrentado el ser humano. No solo la tasa de extinción de especies es varios centenares de veces superior a la media de los últimos 10.000 años, sino que cada vez tenemos un mayor número de especies con mayor riesgo de extinción.

Hace una década, la comunidad internacional tuvo que reconocer que no se había cumplido el objetivo común de detener la pérdida de biodiversidad. En ese momento, la respuesta fue renovar el compromiso y aprobar las Metas de Aichi. En la última Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica celebrado el año pasado en Egipto se reconoció que tampoco se van a cumplir las metas en 2020. No se han cumplido las metas a nivel mundial, pero tampoco se han cumplido a nivel europeo como lo atestigua un reciente informe elaborado por BirdLife International, ni tampoco se cumplirán en España. Por lo tanto, nos encontramos en 2019 ante el reto de aprobar nuevas metas sin haber cumplido las anteriores y hacerlo en unas mucho peores condiciones de las que había hace 20 años: con unos hábitats en peores condiciones, más especies amenazadas y un escenario de cambio climático que dificultará las acciones de conservación.

Recientemente, con la creación de un Ministerio para la Transición Ecológica con plenas competencias en energía se ha empezado a abordar el asunto del cambio climático como una verdadera crisis que requiere una respuesta conjunta por parte del Gobierno. Sin embargo, la crisis de biodiversidad sigue sin tratarse en los mismos términos y sin abordarse de forma transversal. De hecho, desde 2007 España debería haber identificado y eliminado los incentivos contrarios a la conservación de la biodiversidad y debería haber aprobado planes

sectoriales para evitar que las políticas agrícolas, energéticas, de aguas, etc. puedan seguir produciendo una reducción de la diversidad biológica en nuestro país.

En efecto, en España se cuenta con una legislación moderna en materia de conservación de la biodiversidad y la geodiversidad, sin embargo, sus resultados son extremadamente decepcionantes debido a un ahogamiento presupuestario, a la falta de personal para ejecutarla y hacerla cumplir, y a la falta de voluntad política.

Para salir de la crisis en la que está sumida la biodiversidad es necesario llevar a cabo acciones decididas por parte de todos los poderes públicos, y es necesario que se desarrollen con urgencia. No es posible postergar estas acciones a que lleguen tiempos económicamente mejores, ya que tal vez la situación se torne irreversible. Los estudios encargados por la Unión Europea, como el TEEB, ⁴ demuestran que resulta mucho más caro restaurar los ecosistemas que salvaguardar los bienes y servicios que nos proporcionan y en los cuales descansa buena parte de la economía. Asuntos vitales para España, como la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos, la conservación de los suelos y la lucha contra la desertificación, la disponibilidad de suficientes recursos hídricos o la calidad de los paisajes litorales y de montaña -en los que se fundamenta la primera industria nacional, el turismo-, dependen de que se tomen las medidas necesarias para proteger la biodiversidad de nuestro territorio.

Por todo ello, a un año de la celebración de la decisiva COP 15 del Convenio de Biodiversidad que va a tener lugar en Beijing, SEO/BirdLife propone la adopción de 200 medidas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad en España. Muchas de estas medidas no son más que obligaciones legales cuyo cumplimiento efectivo recae en las administraciones competentes.

Las medidas solicitadas son diferentes para cada administración pero, en resumen, la mayoría de las medidas propuestas son comunes a varias comunidades autónomas y la Administración General del Estado, y se pueden sintetizar en las siguientes:

- **1.** Establecer mecanismos de gobernanza ambiental que aseguren una acción conjunta dentro de los gobiernos estatales y autonómicos para detener la pérdida de diversidad biológica atendiendo a la misma como una crisis nacional y regional.
- 2. Aprobar los planes sectoriales contemplados en la Ley 42/2007 para asegurar la integración de la conservación de la biodiversidad en aquellas políticas con mayor impacto como la agraria, la forestal y la energética, y en el desarrollo planificado de estos sectores.
- **3.** Evaluar el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, y aprobar uno nuevo así como los correspondientes planes regionales y sectoriales.
- **4.** Actualizar el conocimiento del estado de las especies y en consecuencia los catálogos de especies amenazadas de acuerdo con los criterios de la UICN.
- Aprobar los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y de control y gestión de las especies exóticas invasoras.
- **6.** Completar y desarrollar los instrumentos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 e incorporar las obligaciones de conservación relacionadas con el agua en los planes hidrológicos de cuenca.
- 7. Completar la red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con base en el inventario de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad.
- **8.** No autorizar aquellos proyectos que presentan un gran impacto ambiental.
- **9.** Identificar y eliminar los incentivos perjudiciales para la biodiversidad.
- **10.** Asegurar y promover el desarrollo sostenible en las áreas protegidas.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- 1. Crear un Consejo de Seguridad Ambiental presidido por el presidente del Gobierno y formado, al menos, por los titulares de los ministerios con competencia en biodiversidad, energía, agricultura, aguas, industria, fomento, educación, ciencia, economía, hacienda y administraciones públicas, que asegure una acción conjunta del ejecutivo para detener la pérdida de diversidad biológica y afrontar la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias.
- 2. Convocar anualmente una Conferencia de Presidentes para abordar la transición ecológica que tenga como objetivo impulsar las acciones políticas de las diferentes administraciones y así detener la pérdida de diversidad biológica y afrontar la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias.
- 3. Aprobar unos presupuestos anuales adecuados para la conservación de la biodiversidad. Estos deben incluir, entre otros, los fondos necesarios para desarrollar todas las estrategias nacionales de conservación, incluidas las de recuperación de especies amenazadas y las de erradicación de especies exóticas, así como la co-financiación de las medidas prioritarias del Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000, a través del Fondo del Patrimonio Natural contemplado en la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- **4.** Crear una Vicepresidencia del Gobierno de Sostenibilidad y crear o asegurar un ministerio con competencias en medio ambiente que garantice la transición ecológica del país, con la conservación de la biodiversidad al mismo nivel que la acción ante el cambio climático.
- 5. Realizar un informe anual sobre el estado de conservación de la Red Natura 2000 y sus hábitats y especies prioritarias basándose en la información remitida por las comunidades autónomas, así como asegurar sistemas de seguimiento continuo de la biodiversidad a escala nacional.
- 6. Aprobar los planes de gestión de las ZEPA marinas, designando además como ZEPA marina la IBA ES 404 "Estrecho de Gibraltar" y ampliar la Zona de Especial Conservación (ZEC) Jaizkibel-Ulia en su zona marina debido a la importancia para la pardela balear y para la migración de aves por el Cantábrico.
- 7. Modificar el Real Decreto 1432/2008 para frenar la mortalidad de aves en tendidos eléctricos, estableciendo la imposibilidad de instalar tendidos peligrosos para las aves y la obligatoriedad de que las empresas eléctricas asuman su parte de responsabilidad ambiental y económica, independientemente de posibles ayudas públicas coyunturales.



Estrecho de Gibraltar [®]JuanBecares

- **8.** Aprobar el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición y una estrategia nacional para el sisón común, la pardela balear, la alondra ricotí y las especies que preceptivamente lo necesiten, así como poner en marcha el plan de acción europeo para la tórtola europea en nuestro país. Igualmente, elaborar estrategias estatales para la gestión del conejo de monte y la perdiz roja.
- **9.** Acordar una solución que elimine el conflicto con los pescadores deportivos y que asegure que las especies exóticas dejen de ser una amenaza para la biodiversidad dulceacuícola.
- **10.** Redactar y aprobar urgentemente un plan de acción estatal para minimizar las capturas accidentales de aves marinas, que incluya un sistema de recolección de datos y de control, así como la implementación de medidas de mitigación en la flota afectada.
- **11.** Ejecutar los programas de seguimiento aprobados en 2014 en el marco de las estrategias marinas, asegurando la implicación de las comunidades autónomas cuando sea necesario, y la buena coordinación con estas.
- Modificar y asegurar una correcta aplicación de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para evitar el uso incorrecto de las medidas compensatorias y la fragmentación de proyectos, en consonancia con las directivas europeas, así como fomentar y facilitar la participación pública en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- **13.** Reforzar las medidas y el seguimiento del Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Plaguicidas en cuanto a la prioridad del control natural y preventivo de plagas, y la protección de la biodiversidad y las zonas sensibles.
- 14. Integrar de manera significativa y eficaz los objetivos ambientales en general y de biodiversidad en particular en la nueva Política Agraria Comunitaria (PAC), asegurando un presupuesto suficiente para su cumplimiento. Para ello se debe garantizar la participación activa y continua de las organizaciones ambientales, y autoridades ambientales, especialmente de los departamentos competentes en materia de protección del medio natural y Red Natura 2000, desde el proceso de debate y definición a escala europea, como en la programación, aplicación y evaluación en el ámbito nacional.
- **15.** Cumplir con los objetivos de la Política Pesquera Común, especialmente en lo referido al enfoque ecosistémico, que trata de minimizar los impactos de la pesca sobre el ecosistema marino mediante la mejora de la selectividad de los artes, la reducción de la captura accidental de aves y la recuperación de las poblaciones de peces hasta alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible; y, por otro lado, en cuanto al impulso de una gestión participativa que implique a todos los actores claves del sector pesquero (pescadores, ONG, científicos, administración...).
- 16. Aprobar unos nuevos planes hidrológicos (tercer ciclo 2021-2027) que incorporen los requerimientos hídricos de los espacios de la Red Natura 2000 y de las especies ligadas al agua, en cumplimiento de los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, identificando de forma clara los presupuestos necesarios para ello. Esto implica revisar la política de expansión de la agricultura intensiva de regadío y sus consecuencias ambientales, y atajar el uso ilegal del agua.
- Revisar y reactivar el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, y completar el Inventario

 Nacional de Zonas Húmedas, así como impulsar la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, especialmente respecto a eliminar las barrera transversales y recuperar la conectividad longitudinal.
- **18.** Planificar de manera responsable el nuevo desarrollo de las energías renovables, asegurando una evaluación ambiental estratégica que garantice la compatibilidad con la conservación de la biodiversidad.
- **19.** Elaborar un Documento Básico a incluir en el Código Técnico de la Edificación (CTE) sobre protección de las especies silvestres que habitan en los edificios (cernícalos primillas, aviones, vencejos, golondrinas, grajillas, cigüeñas, etc.), con el objetivo de evitar los daños y la destrucción de nidos de estas especies, una de las principales causas del declive que sufren algunas de ellas.

- **20.** Aprobar una nueva Ley de Protección del Subsuelo y los Recursos Geológicos, para una minería moderna y sostenible que garantice la conservación de la biodiversidad.
- 21. Reforzar la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo y dotarla de más medios materiales y personales (incluyendo personal técnico especializado) para investigar y perseguir los delitos contra el medio ambiente, así como avanzar en la formación y especialización de jueces en estos delitos.
- 22. Aprobar una ley básica de seguridad ambiental que refuerce y establezca unos criterios mínimos comunes entre comunidades autónomas del papel de los agentes medioambientales y forestales. Así mismo, reforzar presupuestariamente al Seprona con un incremento significativo de recursos humanos y materiales.
- 23. Identificar y eliminar los subsidios y otras ayudas que apoyen el uso insostenible de los recursos naturales y causen la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental. Asimismo, incluir en el RD 1083/2009 que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo incluya el Impacto sobre el Patrimonio Natural y sobre la Biodiversidad.
- 24. Adoptar como Gobierno una posición de liderazgo ante la Unión Europea y Naciones Unidas en materia de conservación de la biodiversidad que desemboque en un acuerdo ambicioso en la COP15 de la CBD de Beijing, a semejanza del Acuerdo de París de Cambio Climático.
- 25. Instar al cumplimiento de las directivas europeas por parte de las comunidades autónomas, especialmente la Directiva Marco del Agua, la Directiva de Hábitats y la Directiva de Aves, garantizando que no se producen abusos o vulneraciones de sus disposiciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



Doñana[©]Anacarol shutterstock

- 1. Poner en marcha todas las medidas necesarias, en coordinación con la Administración General del Estado, para impedir que el Espacio Natural de Doñana continúe siendo amenazado por proyectos de gas, problemas de agua, inadecuada gestión ganadera, etc., y garantizar que sea realmente un ejemplo de conservación mundial.
- 2. Aprobar los planes de gestión pendientes de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 y adecuarlos a lo estipulado en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 3. Proteger bajo la figura de ZEPA las zonas de importancia para las aves esteparias (ZIAE e IBA), especialmente las que albergan, o albergaban hasta hace poco, poblaciones de alondra ricotí o sisón: El Temple-Lomas de Padul, Hoya de Baza (Granada) y Puebla de Don Fadrique-Las Cañadas (Granada y Almería).
- **4.** Garantizar el estricto cumplimiento del régimen de excepciones de la Directiva de Aves, en cuanto a todos los requisitos establecidos para su posible aplicación.
- 5. Identificar en los planes de gestión, las necesidades hídricas de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 ligados al agua, para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a Andalucía.
- 6. Dar impulso al Plan Andaluz de Humedales, con especial atención al Programa Sectorial 3 de Restauración ecológica de los humedales degradados de Andalucía.
- 7. Implementar la medida de agroambiente y clima contemplada en el Plan de Desarrollo Rural (PDR), de tal manera que garantice la conservación de la biodiversidad en los agrosistemas andaluces. Desarrollar los indicadores de biodiversidad apropiados a escala regional (al menos, el índice de aves ligadas a los medios agrarios establecido por la Comisión Europea).
- 8. Regular la expansión de los sistemas agrarios más intensivos, especialmente en zonas sensibles, como la Red Natura 2000, poniendo en marcha medidas para mejorar la rentabilidad de las explotaciones sostenibles en estos espacios.
- 9. Mejorar la aplicación del PDR 2014-2020 (criterios de selección de medidas y reasignación presupuestaria hacia la prioridad 4). Integrar en el futuro Plan Estratégico de la PAC (en su definición y desarrollo territorial) las prioridades sociales y ambientales del medio rural andaluz, con especial atención al olivar tradicional, los sistemas cerealistas de secano y la ganadería extensiva, con asignación de presupuestos y sistemas de seguimiento adecuados para cada objetivo, y tras una adecuada evaluación del periodo actual.
- **10.** Elaborar una nueva estrategia andaluza de energías renovables que contemple la compatibilidad con la conservación de la biodiversidad de la comunidad autónoma.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN



Alondra Ricotí ©JM Simón

- 1. Crear un Departamento de Medio Ambiente fuerte e independiente, con capacidad y recursos suficientes para hacer frente a los retos ambientales de la región.
- 2. Aprobación de planes de conservación de especies esteparias como la avutarda común, el sisón común, las gangas ibérica y ortega, y la alondra ricotí. Elaborar y aprobar el listado de tendidos eléctricos a modificar por provocar una contrastada mortalidad de aves.
- 3. Eliminar la contaminación por lindano en todos los puntos donde se ha localizado y traslado a vertedero en ubicación segura e investigación en el tratamiento definitivo.
- **4.** Suspender la aprobación de nuevas granjas intensivas de porcino hasta que no se elabore un plan estratégico que garantice un desarrollo sostenible de esta actividad y una gestión correcta de sus residuos.
- 5. Aprobar el Parque Natural del Anayet y cumplir los compromisos de Los Monegros.
- 6. Evaluar el impacto ambiental de los planes de caza en Red Natura 2000 y en áreas con especies amenazadas.
- **7.** Aprobación y correcta aplicación de los planes de gestión de la Red Natura 2000, con disponibilidad de suficiente presupuesto e incorporación de las necesidades hídricas para aquellos espacios de esta red que dependen del agua.
- **8.** Recuperar y proteger de manera efectiva el Dominio Público Hidráulico de la cuenca del Ebro y redactar de forma urgente un proyecto de recuperación y de gestión de las lagunas de El Cañizar (Teruel) y de Gallocanta (Zaragoza-Teruel). Así como aprobar definitivamente el Inventario de Humedales Singulares de Aragón dentro del Inventario Español de Zonas Húmedas del Ministerio para la Transición Ecológica.
- **9.** Desmontar las obras de Mularroya y Almudévar, y recuperar el hábitat anterior, paralizar las obras de recrecimiento de Yesa y abandonar definitivamente el proyecto del embalse de Biscarrués.
- 10. Mejorar la aplicación del PDR 2014-2020 (criterios de selección de medidas y reasignación presupuestaria hacia la prioridad 4). Integrar en el futuro Plan Estratégico de la PAC (en su definición y desarrollo territorial) las prioridades sociales y ambientales del medio rural aragonés, con especial atención a los sistemas cerealistas de secano y la ganadería extensiva, con asignación de presupuestos y sistemas de seguimiento adecuados para cada objetivo, y tras una adecuada evaluación del periodo actual.

PRINCIPADO DE ASTURIAS



Escombreras de carbón a la orilla del río Gillón y junto a las localidades de Posada de Rengos y La Muriella (Cangas de Narcea) [©]NikoLópez

- 1. Crear una Consejería de Medio Ambiente con competencias exclusivas, dotándola, además de los fondos, medios y personal necesarios y suficientes para garantizar la conservación del importante patrimonio natural asturiano. A su vez, garantizar un incremento de los medios y el personal del cuerpo de Agentes del Medio Natural dependientes de dicha consejería.
- 2. Desarrollar un Plan Integral de Lucha contra la Contaminación en Asturias, con tres ejes principales: reducción de la contaminación atmosférica y lucha contra el cambio climático, eliminación de la contaminación de las aguas marinas y continentales, y eliminación de la contaminación de suelos y restauración de ecosistemas afectados.
- 3. Aprobar y desarrollar los Planes de Conservación y Recuperación de las especies amenazadas de la región, asegurando la creación de las correspondientes áreas críticas. Así mismo, garantizar la creación de un nuevo Centro de Recuperación de Fauna Silvestre que garantice una atención adecuada a la fauna más amenazada asturiana y poner en marcha planes de gestión y control de especies exóticas invasoras.
- 4. Impulsar un plan de lucha contra el fuego basado en la prevención, la adecuada gestión de los pastos de montaña y el apoyo a la ganadería extensiva y sus hábitats asociados, como es el mosaico de prados y setos de la campiña cantábrica.
- 5. Eliminar los eucaliptos asilvestrados y restaurar las masas forestales autóctonas y fijar un límite de ocupación del territorio por plantaciones de eucalipto, prohibiéndolas en zonas altas y sustituyendo estas especies por otras frondosas de crecimiento rápido.
- 6. Ampliar las ZEC y ZEPA marinas y costeras asturianas, y asegurar la adecuada financiación de los planes de gestión de la Red Natura 2000, y demás espacios protegidos, para garantizar la conservación de sus valores y contribuir al desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.
- **7.** Regular el desarrollo de actividades, deportes y eventos populares en el medio natural para hacer compatible la conservación de los ecosistemas y especies, con el desarrollo socioeconómico y cultural de los municipios, primando aquellas actividades o usos de bajo impacto o compatibles frente a aquellas que no lo son.

- **8.** Planificar el desarrollo de las energías renovables, priorizando el autoconsumo, el ahorro y la eficiencia energética, y garantizando su compatibilidad con los valores naturales, con especial atención a la energía eólica, mediante una Evaluación Ambiental Estratégica.
- 9. Propiciar y fomentar la restauración ambiental de los terrenos afectados por perturbaciones ambientales como minería, infraestructuras, vertederos, etc., especialmente en suelo de titularidad municipal, garantizando además el cumplimiento del RD 1432/2008, en cuanto a las modificaciones y correcciones necesarias en tendidos eléctricos.
- **10.** Aprobar planes de conservación e incremento de la biodiversidad urbana en los núcleos más poblados de Asturias, y especialmente en Oviedo, Gijón, Mieres y Avilés entre otros, como una forma de hacer las ciudades más sostenibles y con mejor calidad de vida.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES



Pardela balear [©]Pep Arcos.

- 1. Limitar el crecimiento turístico y residencial como fuente de buena parte de los impactos ambientales (sobreexplotación de recursos hídricos, contaminación del medio natural por saturación de infraestructuras de depuración, incremento de la demanda energética y de la emisión de CO2, transformación del paisaje agroforestal, masificación y banalización de espacios protegidos, etc).
- 2. Reactivar los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas, así como impulsar una adecuada estrategia de conservación de la pardela balear.
- **3.** Garantizar la conservación de la tórtola europea y la prohibición de prácticas cinegéticas contrarias a la legislación europea o la caza de especies en declive.
- **4.** Establecer un programa de seguimiento de la pardela balear y demás especies de aves marinas acorde con el compromiso adoptado en las Estrategias Marinas, y asegurar la reducción de mortalidad accidental de pardelas y otras aves marinas en palangres y redes de enmalle.
- **5.** Aprobar y poner en marcha un Plan Salinero para asegurar la conservación y mejora de los hábitats asociados a las salinas tradicionales, y evitar los daños en las poblaciones de aves reproductoras que nidifican en estas áreas.
- 6. Ampliar la Red Natura 2000 incorporando espacios como la Marina de Llucmajor y Maristany, así como aprobar de inmediato y ejecutar los planes de gestión de todos los espacios, e incorporar en el Plan Hidrológico de las Islas Baleares las necesidades hídricas de la Red Natura 2000 que depende del agua.
- 7. Ampliar el Parque Natural de S'Albufera de Mallorca, incorporando las zonas húmedas del Prat de Maristany y l'Estany dels Ponts.
- **8.** Aprobar e implementar una estrategia de gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras que contemple, mediante la disposición suficiente de medios, el control del transporte hasta las Baleares, el comercio y la tenencia, así como su eliminación del medio natural.
- **9.** Racionalizar y controlar el uso de agroquímicos, especialmente los fitosanitarios así como los fertilizantes en áreas de acuíferos contaminados.
- **10.** Actualizar y aprobar definitivamente el Inventario de Zonas Húmedas de Baleares dentro del Inventario Español de Zonas Húmedas del Miteco.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS CANARIAS



Avutarda Hubara[©]Aurelio Martín

- 1. Revisar y aprobar un nuevo Catálogo Canario de Especies Protegidas, con criterios acordes a la especificidad del archipiélago, que sean consensuados entre la administración y las instituciones científicas y expertos en estas especies; y aprobar los planes de recuperación y conservación de las especies catalogadas como en peligro y vulnerables.
- 2. Aprobar una estrategia de gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras en Canarias, que regule de forma efectiva su tenencia y comercialización, erradique y controle las poblaciones establecidas, especificando la situación actual en cada isla para evaluar y priorizar las acciones de conservación.
- **3.** Elaborar un censo metódico y continuado de las poblaciones de aves marinas a escala regional que permita conocer el estado actual y futuro de este grupo de aves de cara a aplicar las medidas de conservación adecuadas.
- 4. Implementar las medidas incorporadas en los planes de gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, incluida la vigilancia, para cumplir con los objetivos de conservación y, en el caso de solapamiento con figuras de protección que ya cuenten con plan, que se incorporen estos en dichos documentos de planificación.
- Desarrollar y consolidar un programa de seguimiento de aves comunes en Canarias, como una herramienta fundamental para conocer la evolución de sus poblaciones y poder así establecer medidas ante su declive y evaluar su eficacia, con especial atención a los hábitats agrarios.
- 6. Implementar y desarrollar la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de veneno en el medio no urbano de Canarias, aprobada en 2014.
- 7. Promover una agricultura y ganadería compatible con la conservación de los espacios protegidos y las especies que alberga. En esa línea, aplicar las medidas agroambientales dirigidas a las aves, a través de los Planes de Desarrollo Rural, y controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.
- 8. Aplicar las medidas necesarias para la corrección de los tendidos eléctricos en todas las islas, identificando previamente los "puntos negros" que se localicen en todas las ellas.
- **9.** Elaborar un plan de desarrollo de las energías renovables, con una adecuada Evaluación Ambiental Estratégica, que garantice la compatibilidad de los proyectos con la conservación de la biodiversidad en las islas.
- 10. Evaluar el impacto que sobre el medio natural, y las aves en particular, generan determinadas actividades (carreras de montaña, quads, ciclismo, etc.) cuyo reciente auge puede suponer una amenaza para la integridad de los ecosistemas canarios, y proponer medidas concretas de ordenación para garantizar su compatibilidad con la conservación de la biodiversidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA



Eucalipto [©]William Carletti-Unsplash

- **1.** Aprobar definitivamente el Plan Regional de Ordenación del Territorio en tramitación para que el desarrollo económico de Cantabria se base en un uso racional del suelo, un desarrollo equilibrado de la energía eólica y un cuidado de sus paisajes.
- 2. Frenar la expansión del eucalipto, que ocupa actualmente más de 60.000 hectáreas, estableciendo una superficie máxima, una limitación sobre suelos sensibles y espacios protegidos y la prohibición de su cultivo por encima de los 500 metros de altitud.
- 3. Incrementar los recursos para la adecuada aplicación del Plan de Lucha contra los Incendios Forestales (PEPLIF), con especial dedicación a las acciones preventivas, de conciliación de usos del monte y de educación ambiental.
- **4.** Articular un plan de choque contra el abandono de residuos en la naturaleza (basuraleza), en particular con los vertederos incontrolados de escombros y mobiliario, así como una gestión adecuada de los residuos en espacios públicos y municipios pequeños.
- 5. Fomentar una ganadería sostenible que no impacte sobre la biodiversidad. En particular las explotaciones de vacuno de leche de La Marina, la eliminación del uso de purines, y las siembras de pasto monoespecifico, así como impulsar el control de los medicamentos y la conservación de los setos y el arbolado.
- 6. Incrementar los recursos destinados a la aplicación de la Estrategia de Recuperación de Áreas Degradadas, ERAD2020, como herramienta para la restauración de la biodiversidad y lucha contra especies invasoras, apoyando en particular las iniciativas de los municipios y las ONG.
- **7.** Apoyar a los municipios en la aplicación de planes y programas de conservación de la biodiversidad urbana.
- **8.** Aprobar los planes de gestión de las siete Zonas de Especial Protección para las Aves que hay catalogadas en Cantabria e incorporar a esta lista el futuro espacio protegido de la Montaña Oriental Costera.
- 9. Consolidar el programa PROVOCA de voluntariado ambiental como medio para canalizar la participación ciudadana en la resolución de los problemas ambientales, como herramienta de divulgación y educación ambiental y como apoyo a la conservación de la biodiversidad.
- **10.** Naturalizar las escuelas dotándolas de espacios verdes que recreen la naturaleza de nuestra región e incorporar al curriculum escolar una asignatura de educación ambiental.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA



Escribano palustre ©Bildagentur

- 1. Aprobar los planes de recuperación y de conservación de las especies amenazadas aún pendientes. Aprobar también planes de conservación multiespecies para especies vegetales rupícolas, dulceacuícolas, gipsícolas y halófilas, y para invertebrados y peces.
- 2. Incluir al escribano palustre en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría En Peligro, elevar el nivel de amenaza del sisón común también a En Peligro, y aprobar un plan de recuperación para cada especie, más allá de los límites de las ZEPA donde están presentes.
- **3.** Elaborar un plan para la conservación y gestión de la perdiz roja, revisar y reactivar el del conejo de monte, y ajustar la actividad cinegética a las obligaciones de la Directiva de Aves en cuanto a la autorización para cazar especies en declive prolongado.
- 4. Culminar la planificación de la Red Natura 2000 incluyendo objetivos y medidas de conservación para todos los hábitats y especies de interés comunitario presentes de forma regular en los espacios, y aprobar un plan director con todas las medidas horizontales y sectoriales que deben llevarse a cabo o tenidas en cuenta en todos los espacios protegidos de la Red Natura 2000, con especial atención a las necesidades hídricas en cada espacio protegido.
- 5. Recuperación y protección efectiva del Dominio Público Hidráulico (DPH) de las Lagunas de Ruidera y de los Ojos del Guadiana, incluyendo la ampliación del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel a todo el DPH del Guadiana hasta los Ojos. Así como asegurar la disponibilidad de recurso hídrico (en calidad y cantidad) para el parque nacional, y mejorar la depuración de las aguas de los pueblos que vierten a este espacio.
- Adecuar el Pacto Regional por el Agua al marco de la Directiva Marco del Agua (DMA) para cumplir con sus objetivos y dar garantía en cantidad y calidad a los usos actuales y futuros del agua en Castilla-La Mancha en un escenario de cambio climático. Presentar un diagnóstico completo con compromisos internos territoriales y sectoriales que permitan avanzar en el territorio en una política de aguas sostenible y acorde a los principios de la DMA.
- **7.** Planificar y evaluar estratégicamente el desarrollo de las macrogranjas intensivas de porcino, considerando sus potenciales impactos en las masas de agua (contaminación y consumo), los suelos y la biodiversidad, especialmente en los espacios protegidos.

- 8. Llevar a cabo un plan de energía solar que permita un rápido desarrollo del sector sin que afecte negativamente a la biodiversidad, identificando aquellas zonas en las que estos proyectos deban ser excluidos por su posible afección al patrimonio natural o cultural, y evaluar de manera estratégica el desarrollo de las energías renovables en su conjunto.
- **9.** Incrementar de forma progresiva la dotación de personal técnico y jurídico adscrito a la Viceconsejería de Medio Ambiente, y especialmente a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, y a los respectivos servicios derivados en las Direcciones Provinciales, así como la dotación de agentes medioambientales.
- **10.** Abrir la participación de las organizaciones de defensa del medio ambiente en los siguientes consejos y comités: Consejo Asesor Agrario, Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Observatorio Regional para las Energías Renovables, y reactivar el Consejo Regional del Agua.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN



Urogallo comun [©]Karel-Stepan

- 1. Publicar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y aprobar los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan, especialmente para la alondra ricotí y el milano real, así como el sisón común, previa revisión de su categoría. Asimismo, actualizar los planes del águila imperial ibérica y del urogallo.
- 2. Aprobar un plan para la conservación y gestión del conejo de monte y la perdiz roja, y adaptar la actividad cinegética a las disposiciones de la Directiva Aves en cuanto a la autorización de la caza sólo sobre especies en buen estado de conservación.
- 3. Implementar, de manera eficaz y compatible con la conservación de la biodiversidad, las medidas preventivas de la reciente estrategia de gestión integrada de riesgos derivados de la presencia de topillo campesino, evitando la aplicación masiva de rodenticidas.
- 4. Aplicar todos los planes de gestión de espacios protegidos de la Red Natura 2000 así como aprobar los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) pendientes de los diferentes espacios naturales protegidos.
- Proteger bajo la figura de área crítica y ZEPA aquellos lugares con nidificación comprobada de águila imperial ibérica y cigüeña negra. Incrementar la superficie de la ZEPA Arribes del Duero a los límites de la IBA Río Huebra-Arribes del Duero y declarar como ZEPA el Rebollar-Gata en Salamanca y el Corredor del Adaja (Ávila y Valladolid) así como las principales subpoblaciones de alondra ricotí.
- 6. Desestimar y paralizar definitivamente, debido a su gran impacto ambiental, los siguientes proyectos: parques eólicos de Omañas, Tierra de Medinaceli y sierra de Gata, estación de esquí de San Glorio y duplicación de la CL-501. También diferentes proyectos de urbanización en Campo Azálvaro y Lastras del Pozo. Así como determinados proyectos mineros de feldespatos, wolframio, uranio, etc. que afectan a diferentes espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- 7. Garantizar las necesidades hídricas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a Castilla y León. Actualización, inclusión y aprobación definitiva del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial de Castilla y León dentro del Inventario Español de Zonas Húmedas del Ministerio para la Transición Ecológica.

- **8.** Optimizar las oportunidades del actual Programa de Desarrollo Rural y promover en el siguiente periodo de la PAC la inclusión y dotación de medidas para apoyar de manera eficaz una gestión agraria rentable compatible con la conservación de la biodiversidad, con atención prioritaria sobre la ganadería extensiva y los sistemas cerealistas, los espacios de la Red Natura 2000 y las especies ligadas a los sistemas agrarios.
- Elaborar un plan estratégico para el desarrollo de las energías renovables, que entre otras cosas, evite la fragmentación de los proyectos de parques eólicos y promueva la transparencia de los expedientes de estos proyectos, tanto en la fase previa (informes ambientales y demás) como los informes de los planes de seguimiento. Igualmente, paralizar y desmantelar los aerogeneradores que generan una mayor mortalidad de aves y murciélagos o suponen un obstáculo a la recuperación de especies prioritarias como el urogallo.
- **10.** Dotar a la Dirección General de Medio Natural de los recursos y medios humanos necesarios, especialmente en cuanto a técnicos de conservación, de evaluación de impactos y agentes de medio ambiente, actualmente muy por debajo de las necesidades de esta comunidad autónoma.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA



Delta del Ebro ©Cristina Sánchez

- **1.** Desplegar con urgencia (antes de finalizar el 2019) las acciones prioritarias de la *Estrategia Catalana de Biodiversitat i Patrimoni Natural*, y en especial aprobar el *Catàleg català de fauna amenaçada* y los Planes de Conservación y Recuperación de las especies amenazadas.
- 2. Poner en marcha las medidas contempladas en los *Plans de Gestió del Espais Naturals Protegits de la Plana de Lleida*. En especial la compra de más de 6.000 ha para la gestión orientada a la conservación y recuperación de las especies esteparias.
- 3. Desarrollar medidas y mejorar la gestión en los Espacios Naturales Protegidos, aplicando políticas agrarias y de desarrollo rural innovadoras y que promuevan actividades económicas compatibles con la conservación de la biodiversidad por delante de modelos económicos de desarrollo ya obsoletos.
- **4.** Garantizar las necesidades hídricas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a Cataluña, con especial atención al establecimiento de acciones concretas en el delta del Ebro. Además, actualizar e incluir el inventario de zonas húmedas de Cataluña dentro del Inventario Español de Zonas Húmedas del Miteco.
- 5. Regular la caza, de acuerdo al estado de conservación de las poblaciones de especies autóctonas (en especial es preocupante la situación de la tórtola europea, la codorniz común, la becada y la perdiz pardilla), y conforme a las modalidades admisibles según la legislación europea.
- 6. Desarrollar medidas que limiten las grandes infraestructuras que tengan un efecto negativo en el patrimonio natural (parques eólicos marinos y terrestres, infraestructuras viarias, tendidos eléctricos, obras públicas, etc.). Gestionar una infraestructura verde, como parte de la estrategia de conservación del patrimonio natural.
- 7. Revertir el descenso y reforzar los presupuestos y medios humanos destinados a la conservación del patrimonio natural, incluida la eliminación de las especies exóticas invasoras, y establecer un sistema de rendición de cuentas anual al respecto
- 8. Reagrupar las competencias sobre gestión y planificación del patrimonio natural con el resto de competencias ambientales en un único departamento o agencia responsable de las políticas ambientales, y de carácter transversal. De este modo, la acción política sobre el patrimonio natural se podría coordinar mejor con las diferentes políticas sectoriales sobre las que inciden.

- **9.** Mantener o recuperar, cuando sea necesario los programas de investigación y de seguimiento del patrimonio natural que permitirán evaluar su estado y medir regularmente la efectividad de las políticas públicas que inciden, y hacer públicos los resultados anualmente.
- **10.** Desarrollar políticas de apoyo real al tercer sector ambiental, como garante de la revisión de los planes, programas y proyectos sometidos a información pública, para dar cumplimiento a la legislación europea. Y reconocer su papel, fundamental en la gestión del medio natural, especialmente durante la última década, a través del voluntariado, la custodia del territorio y la educación ambiental.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



Cigüeña negra_vuelo[©]Michael Ortenberg-shuttertock-

- **1.** Dotar a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de los medios materiales y humanos necesarios, especialmente en cuanto a técnicos de conservación, de evaluación de impactos y agentes de medio ambiente, actualmente muy por debajo de las necesidades de esta comunidad autónoma y su importante biodiversidad.
- 2. Actualizar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, considerando toda la información actualizada disponible y las tendencias dramáticas detectadas en las poblaciones de numerosas especies, ajustándolo también al catálogo nacional.
- 3. Aprobar los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas que aún no cuentan con este instrumento imprescindible para su amparo legal. No solo en relación con las especies en peligro de extinción que aún no lo tienen (sisón común, cigüeña negra o milano real, entre otras); sino también para varias aves esteparias con graves tendencias negativas como la avutarda común, el aguilucho cenizo, el cernícalo primilla, la carraca europea, y las gangas ibérica y ortega.
- 4. Incluir nuevos espacios o modificar los límites de los actuales, de manera que se integren varias zonas esteparias y zonas de dehesas actualmente fuera de la Red Natura 2000, pero imprescindibles para proteger adecuadamente importantes poblaciones de rapaces y aves esteparias como el sisón común, la avutarda común, el aguilucho cenizo, el milano real o el águila imperial ibérica.
- Modificar el Plan Director de la Red Natura 2000 y los planes de gestión de cada uno de los espacios para incluir unos objetivos de conservación basados en referencias del buen estado de conservación de las especies y hábitats; y establecer condiciones claras al desarrollo del urbanismo difuso, los proyectos de minería a cielo abierto, las energías renovables o las grandes transformaciones agrarias, que ponen en peligro los ecosistemas de las especies para las que se declararon los espacios.
- 6. Garantizar las necesidades hídricas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a Extremadura, con especial atención a la gestión adecuada de los sistemas de explotación de los embalses en la cuenca del Tajo. Así como aprobar definitivamente el inventario de zonas húmedas de Extremadura dentro del Inventario Español de Zonas Húmedas del Miteco.

- **7.** Elaborar una adecuada planificación de la implantación masiva de sectores como el de la energía renovable o el minero; planificación que debe someterse a una adecuada evaluación estratégica ambiental que garantice el futuro desarrollo de estos sectores sin comprometer la biodiversidad de la región, ni la pérdida de sus paisajes, calidad y cantidad de sus aguas y, en definitiva, la calidad de vida de sus gentes.
- **8.** Reforzar la actuación antes las principales causas de muerte no natural de las especies protegidas y, en particular, el envenenamiento y la colisión y electrocución con tendidos eléctricos, entre otras medidas, publicando el preceptivo listado de líneas eléctricas a modificar de acuerdo al Real Decreto 1432/2008.
- Garantizar la coordinación, a través de grupos de trabajo o similar, entre los departamentos agrarios, forestales y de conservación del medio ambiente, para asegurar la coherencia de las distintas políticas o planes sectoriales. En particular, mejorar la aplicación del Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 (criterios de selección de medidas y reasignación presupuestaria hacia la prioridad 4) e integrar en el futuro Plan Estratégico de la PAC (en su definición y desarrollo territorial) las prioridades sociales y ambientales del medio rural extremeño, con especial apoyo a los sistemas de mayor valor ambiental, a las dehesas y llanuras de secano, con asignación de presupuestos y sistemas de seguimiento adecuados para cada objetivo, y tras una adecuada evaluación del periodo actual.
- **10.** Fomentar la naturalización de las escuelas, la educación y voluntariado ambientales, para que la sociedad extremeña vuelva a sentirse en armonía con la naturaleza y la biodiversidad, que son señas de identidad de su tierra. Todo ello desde un enfogue científico y de conocimiento, fomentando la observación, el análisis y la conservación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA



Islas Cies [©]Ricardo Paredes

- 1. Aprobar los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan, y destinar los recursos necesarios para la aplicación de los planes existentes.
- Aprobar planes de gestión de la Red Natura 2000 por espacios ya que el actual plan director es insuficiente y no adaptado a los requerimientos de la Comisión Europea ni a las necesidades de los espacios. Garantizar además las necesidades hídricas de los espacios ligadas al agua en estos planes de gestión para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a Galicia.
- 3. Ampliar la Red Natura 2000, en cumplimiento de los requerimientos de la Comisión Europea y la **Rede de Espazos Naturais Protexidos de Galicia**. A modo de ejemplo, se consideran necesarias la declaración de espacios como el LIC Serra do Suído, las ZEPA Golfo Ártabro, Terra Chá y Ribeira Sacra, o el Parque Natural Ancares-Courel, entre otros.
- 4. Modificar la política forestal actual, basada en la implantación indiscriminada de especies alóctonas de crecimiento rápido (fundamentalmente eucalipto), y apostar por las especies forestales autóctonas, la multifuncionalidad del bosque y el mantenimiento del mosaico agroforestal tradicional y los hábitats naturales autóctonos.
- **5.** Regular el uso público vinculado a actividades deportivas y recreativas, creciente y descontrolado en muchas áreas protegidas y con importantes efectos sobre sus poblaciones y hábitats.
- 6. Aplicar con mayor rigor el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y detener o modificar proyectos de infraestructuras y energéticos altamente impactantes sobre el medio natural y las áreas protegidas, como por ejemplo: Autovía A-54 por la ZEC Serra de Careón; autovía A-76 por el Parque Natural Enciña de Lastra; AVE y aeródromo de Rozas en la IBA Terra Chá; minería a cielo abierto (nuevas minas de oro y wolframio, pizarreras en las montañas orientales de Lugo y Ourense); y parques eólicos (en este último caso, se hace necesario profundizar en el seguimiento del elevado impacto actual por mortalidad de aves rapaces, adoptando las medidas oportunas).
- 7. Regular la caza, de acuerdo al estado de conservación de las poblaciones de especies autóctonas (en especial es preocupante la situación de la tórtola europea y la codorniz común). Asimismo, redactar una estrategia de lucha contra las especies exóticas invasoras con el objetivo de establecer medidas de control y erradicación.
- **8.** Profundizar en la protección integral de los tramos de litoral no degradados, y adoptar las medidas normativas que garanticen su no afección por parte de potenciales desarrollos industriales vinculados a la energía eólica marina y a la acuicultura industrial.

- **9.** Implementar el plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, y frenar la transformación intensiva de áreas agrícolas de interés para las aves (Terra Chá y ZEPA A Limia)
- **10.** Buscar mecanismos de colaboración y regulación que permitan reducir la elevada mortandad de aves marinas en artes de pesca, en especial en el caso de redes de enmalle y especies como cormorán moñudo en áreas como el entorno del Parque Nacional Marítimo Terrestre das Illas Atlánticas de Galicia.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



Cortados y Cantiles del Jarama [©]SEOBirdLife

- 1. Proteger bajo la figura de ZEPA las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA) 075-Alcarria de Alcalá y 393-Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro.
- 2. Redactar y aprobar una ley de caza regional, adaptando la actividad cinegética de la región a las disposiciones de las directivas europeas; y garantizar el estricto cumplimiento del régimen de excepciones de la Directiva de Aves en cuanto a todos los requisitos establecidos para su posible aplicación.
- 3. Revisión del obsoleto Catálogo Regional de Especies Amenazadas, para su adaptación a los nuevos conocimientos científicos y a las categorías establecidas en la Ley 42/2007, y aprobación de los preceptivos y obligatorios planes de recuperación y conservación de las especies catalogadas como en peligro de extinción y vulnerables respectivamente, y que aún no cuentan con ningún plan, empezando por los planes de recuperación del águila imperial ibérica, del buitre negro, de la cigüeña negra y del cernícalo primilla.
- 4. Modificar la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid adaptándola a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Mejora de la transparencia en los procesos de información y participación pública, incluyendo la publicación íntegra de las Declaraciones de Impacto Ambiental en el BOCM y no únicamente el anuncio, y restaurar un sistema de participación pública efectiva a través de mayor representación y actividad de los consejos asesores (no sólo el de medio ambiente).
- **6.** Evitar la degradación del Parque Regional del Sureste y poner en marcha las medidas necesarias para evitar las amenazas actuales (canteras, vertidos, molestias humanas, especies exóticas invasoras, prácticas agrarias incompatibles, etc.).
- 7. Aprobar un Plan de Control y Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras que habiten en el territorio de la Comunidad Autónoma en aplicación del RD 630/2013 sobre Especies Exóticas Invasoras, así como en cumplimiento de la Sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo con respecto a la inclusión de determinadas especies en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- 8. Mejorar la aplicación del PDR 2014-2020 (poniendo en marcha con urgencia la medida agroambiental para zonas esteparias) e integrar en el futuro Plan Estratégico de la PAC (en su definición y desarrollo territorial) las prioridades sociales y ambientales del medio rural madrileño, con especial apoyo a los sistemas cerealistas de secano, la agricultura de montaña y la ganadería extensiva, con

- asignación de presupuestos y sistemas de seguimiento adecuados para cada objetivo, y tras una adecuada evaluación del periodo actual.
- 9. Asegurar la aprobación de una normativa autonómica que asegure la aplicación del RD 1632/2011 para la designación de las Zonas de Protección de Especies Necrófagas de Interés Comunitario, para garantizar que se autorice el depósito de cadáveres de ganado y puedan alimentarse las rapaces necrófagas de la región.
- **10.** Garantizar las necesidades hídricas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a la Comunidad de Madrid. Asimismo, aprobar la Estrategia de Recuperación y Conservación de los Ríos y del Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA



Águila perdicera [©]AndreAnita_shutterstock

- 1. Actualizar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Región de Murcia e incluir al escribano palustre en este catálogo en la categoría En Peligro y proteger su hábitat. Aprobar los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan, siendo especialmente urgentes los del águila perdicera, la gaviota de Audouin, la avutarda común y el cernícalo primilla.
- 2. Garantizar la aplicación del plan de recuperación de las aves esteparias, asegurando la coherencia del desarrollo del sector agrario y las infraestructuras energéticas.
- 3. Aprobar los planes de gestión de espacios protegidos de la Red Natura 2000 y garantizar las necesidades hídricas en los espacios ligados al agua para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a la Región de Murcia.
- **4.** Evitar la continua degradación del Mar Menor. Priorizar la recuperación de su biodiversidad evitando el desmesurado crecimiento urbano y la contaminación consecuencia de la mala gestión de las depuradoras en el entorno del Mar Menor y de la actividad agraria del entorno.
- 5. Declarar Área Marina Protegida el espacio Cabo Tiñoso-La Azohía, regulando las actividades pesqueras, prohibiendo vertidos y obras marítimas con impacto ambiental.
- 6. Actualizar la Ley de Caza adaptándola a la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y garantizar el estricto cumplimiento del régimen de excepciones de la Directiva de Aves, en cuanto a todos los requisitos establecidos para su posible aplicación.
- 7. No autorizar proyectos de urbanización en la costa y en espacios de la Red Natura 2000. Revisar las recalificaciones urbanísticas y evitar los proyectos de campos de golf insostenibles.
- **8.** Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios en aplicación de la Directiva de Uso Sostenible de Fitosanitarios.
- 9. Mejorar la aplicación del PDR 2014-2020 (en relación con la prioridad 4) e integrar en el futuro Plan Estratégico de la PAC (en su definición y desarrollo territorial) las prioridades sociales y ambientales del medio rural murciano, con especial apoyo a los sistemas agrarios tradicionales del interior, con asignación de presupuestos y sistemas de seguimiento adecuados para cada objetivo, y tras una adecuada evaluación del periodo actual.
- **10.** Elaborar un plan estratégico de desarrollo de las energías renovables, y en particular la energía solar, para garantizar su compatibilidad con la conservación de la biodiversidad, a través de una correcta evaluación ambiental estratégica.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Sisón común [©]Tatavasco

- Aprobar el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra e incluir a la alondra ricotí y el escribano palustre como En Peligro de Extinción.
- 2. Aprobar los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan siendo especialmente urgentes los del pico dorsiblanco y pico mediano, así como los de las especies esteparias. Además, desarrollar y ejecutar de forma efectiva los planes de recuperación del quebrantahuesos y el águila perdicera.
- 3. Desarrollar la orden de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados y la creación de una unidad canina.
- **4.** Revisar la Ley Foral de Conservación de la Biodiversidad, Flora y Fauna para adaptarla a la legislación existente y que transponga la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 5. Limitar la transformación en regadíos de las Áreas de Importancia para la Conservación de las aves esteparias que fueron respetadas como tales por el desarrollo del canal de Navarra, apoyando la rentabilidad de los cultivos tradicionales de secano. Declarar como ZEPA la zona de Lerín, Falces, Miranda de Arga y Caparroso-Marcilla por su importancia para las aves esteparias, y retirada de los planes agrícolas incompatibles con estas especies.
- 6. Proteger la biodiversidad de las Bardenas Reales mediante una adecuada planificación de la agricultura y la potenciación del turismo de naturaleza, desplazando el desarrollo del turismo deportivo y de aventura hacia zonas periféricas de menor sensibilidad ambiental.
- 7. Garantizar las necesidades hídricas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan a Navarra. Actualización, inclusión y aprobación definitiva del inventario de zonas húmedas de Navarra dentro del Inventario Español de Zonas Húmedas del Miteco.
- **8.** Planificar y someter a evaluación ambiental estratégica la implantación de energías renovables, incorporando la creación de un mapa de riesgo para la colisión y electrocución de las aves; así como publicar y analizar los informes de vigilancia ambiental de los parques eólicos existentes, paralizando los aerogeneradores que generen mayor mortalidad de aves y murciélagos.
- **9.** No autorizar nuevas granjas intensivas de porcino hasta que se haya reducido la contaminación difusa. Solucionar la gestión de los purines y mejorar las zonas declaradas vulnerables por nitratos.
- **10.** Garantizar el estricto cumplimiento del régimen de excepciones de la Directiva de Aves en cuanto a todos los requisitos establecidos para su posible aplicación, y en particular eliminar a las especies de aves autóctonas de la orden donde se han incluido como especies plaga para Navarra.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO



Alimoche © John Navaio-shutterstock

- **1.** Aprobar un plan estratégico de energías renovables y no autorizar ningún parque eólico en el interior o las inmediaciones de espacios protegidos de la Red Natura 2000, evitando la fragmentación de estos proyectos, y promover la transparencia de sus expedientes, tanto en la fase previa (informes ambientales y demás) como los informes de los planes de seguimiento.
- 2. Actualizar el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Fauna y Flora. Incluir al escribano palustre en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría En Peligro y proteger su hábitat. Iniciar la redacción de los planes de recuperación o conservación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan y aprobar los planes de recuperación del quebrantahuesos, alimoche y milano real.
- 3. Desmantelar las instalaciones deportivas de Plaiaundi y restaurar los ecosistemas naturales en las islas del río Bidasoa incluidas en la Red Natura 2000, así como reubicar la regata de Jaizubía. Proteger de ocupación los márgenes de la ría del Bidasoa, así como el tramo costero entre Zumaia y Zarautz.
- 4. Ampliar la superficie de la ZEPA Txingudi a la totalidad de la IBA 037 y ampliar la parte marina de la ZEC Jaizkibel-Ulia debido a la importancia para la pardela balear y para la migración de aves por el Cantábrico, promoviendo o financiando la realización de todos los estudios técnicos necesarios que respalden dicha ampliación.
- 5. Desarrollar normativa adecuada para la regulación de usos públicos y privados en espacios naturales protegidos, con especial atención a las actividades deportivas en el medio natural.
- 6. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza. Creación de una unidad canina que vigile zonas rurales y urbanas.
- **7.** Revisar los listados de especies cinegéticas (cuya responsabilidad recae en la tres diputaciones forales) eliminando la media veda al menos para la codorniz y la tórtola europea.
- 8. Garantizar las necesidades hídricas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua para que se asuman a través de todos los planes hidrológicos que afectan al País Vasco.
- 9. Hacer valer la aplicación del Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, frente a proyectos como la Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV en doble circuito Güeñes-Itsaso, que constituye una amenaza para especies en riesgo especial como el alimoche.
- 10. Evitar que las líneas de alta velocidad que todavía se encuentran en fases iniciales (Burgos-Vitoria; Pamplona-Vitoria), ocupen nuevas tierras agrarias y forestales, maximizando el empleo del corredor ferroviario ya existente. Prestar especial atención a la entrada en Vitoria en las proximidad de los humedales de Salburua, tratando de minimizar al máximo el impacto sobre los mismos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA



Cernícalo primilla [©]Txanbelin shutterstock

- 1. Modificar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja, incluyendo en la categoría En Peligro al cernícalo primilla, la ganga ortega, la ganga ibérica y la terrera marismeña, inclusión que deberá verse acompañada de los preceptivos planes de recuperación y conseguir el cumplimiento del actual Plan de Recuperación del sisón común en todos sus términos, especialmente en cuanto a la conservación del hábitat.
- 2. Paralizar los planes de construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas, especialmente aquellas de gran impacto. En particular, resolver el conflicto de la gestión del agua en la cabecera del río Oja, y no aprobar el embalse de Ezcaray.
- **3.** Buscar y promover soluciones que minimicen los daños a la fauna que provoca el uso de espalderas en viticultura, y en general, aplicar medidas dirigidas al incremento de la biodiversidad en explotaciones intensivas agrícolas y ganaderas.
- **4.** Favorecer las prácticas agroganaderas que posibilitan la reducción del uso de fitosanitarios (cubierta vegetal, análisis de suelos, manejo integrado de plagas...), que mejoran el hábitat y que potencian la ganadería extensiva en medios agrícolas y los cultivos de secano.
- **5.** Promover la no roturación de barbechos en época reproductora para evitar el deterioro del hábitat de las especies esteparias, en especial en zonas de presencia de sisón común.
- **6.** Garantizar las necesidades hídricas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua para que se asuman a través del plan hidrológico del Ebro.
- 7. Actualización de la Ley de Caza adaptándola a la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 8. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza. Aplicar medidas contundentes (cierre del coto para recuperar la fauna, imposibilidad de acogerse a subvenciones para la mejora de la actividad cinegética) para erradicar los casos detectados de uso ilegal de veneno.
- 9. Elaborar un plan de fomento de la biodiversidad en las prácticas silvícolas que se llevan a cabo en la región tanto en los bosques como en repoblaciones forestales y choperas. Este plan debe recoger, entre otras medidas, evitar nuevas repoblaciones en zonas esteparias, favorecer la sucesión ecológica en los bosques para que alcancen estadíos de mayor madurez respetando los árboles más viejos, recuperar los bosques de ribera y mejorar el hábitat de la perdiz pardilla.
- **10.** Establecer las medidas adecuadas para evaluar el impacto que puede generar el traslado del viñedo a lugares de mayor altitud sobre espacios no agrarios, que está teniendo lugar como consecuencia de los efectos del cambio climático.

COMUNIDAD VALENCIANA



Albufera de Valencia [©]Adolfo Espada

- Aprobar el anteproyecto de ley de protección de espacios naturales para adaptar la normativa valenciana a la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y a las directivas europeas; así como, promover la iniciativa social en este ámbito, reconociendo figuras como la custodia del territorio y el voluntariado ambiental.
- 2. Actualización de la Ley de Caza de acuerdo a la Ley 42/2007 y las directivas europeas. En particular, establecer una moratoria de la caza del pato colorado con el fin de recuperar sus poblaciones y redactar el plan de manejo para esta especie, así como aprobar un plan marco de gestión cinegética para los Parques Naturales de La Albufera, El Hondo y el marjal de Pego-Oliva.
- 3. Incluir a la tórtola europea en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría de Vulnerable y conservar y fomentar su hábitat. Aprobar el plan de recuperación de la focha moruna.
- **4.** Evaluar y reducir la mortandad de aves marinas en palangre y redes de enmalle, prestando especial atención a la pardela balear.
- 5. Aprobar planes de gestión adecuados en todos los espacios protegidos de la Red Natura 2000. Adecuar los planes rectores de uso y gestión de los Parques Naturales de La Albufera y El Hondo a lo estipulado en la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incluyendo objetivos concretos para la conservación de las especies del anexo I de la Directiva de Aves, así como para las aves migratorias.
- **6.** Garantizar el estricto cumplimiento del régimen de excepciones de la Directiva de Aves, en cuanto a todos los requisitos establecidos para su posible aplicación.
- **7.** Asegurar que los planes hidrológicos de cuenca contienen las medidas necesarias para garantizar las necesidades hídricas de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 ligados al agua. Redactar y aprobar sendos planes de gestión hídrica para los Parques Naturales de La Albufera y El Hondo. De manera prioritaria, garantizar unas entradas mínimas de agua, una renovación frecuente y la eliminación de la contaminación difusa.
- **8.** Establecer una gestión de las playas más sostenible, evitando utilizar arena del fondo marino y respetando las corrientes marinas litorales. Recuperar la estructura y funcionalidad de los ambientes dunares litorales garantizando .la tranquilidad y un uso público moderado en los

tramos donde nidifica el chorlitejo patinegro.

- **9.** Implementar medidas de adaptación al cambio climático en humedales litorales y sistemas costeros, prestando especial atención a la recuperación de hábitats degradados.
- Mejorar la aplicación del PDR 2014-2020 (en relación con la prioridad 4) e integrar en el futuro Plan Estratégico de la PAC (en su definición y desarrollo territorial) las prioridades sociales y ambientales del medio rural valenciano, con especial apoyo a la agricultura de secano de montaña y los cultivos ligados a aves esteparias, así como los arrozales ligados a la Red Natura 2000, con asignación de presupuestos y sistemas de seguimiento adecuados para cada objetivo, y tras una adecuada evaluación del periodo actual.

CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA



Perdiz moruna [©]Luba Shushpanova-Shutterstock

- 1. Prohibir la caza de perdiz moruna en Ceuta ante la posibilidad de que se extinga en estado silvestre, así como la suelta de especies cinegéticas de granja para evitar la posible contaminación genética de las poblaciones silvestres. Extremar la vigilancia ante prácticas de caza prohibidas, como la liga en Melilla.
- 2. Redactar y coordinar planes de conservación sobre la gaviota de Audouin y garantizar un seguimiento de las poblaciones nidificantes en ambas ciudades, coordinadamente con el resto de colonias de la demarcación marina Estrecho Alborán y el grupo de trabajo estatal.
- **3.** Extremar las medidas de conservación de aves en cauces, ríos y puntos de agua, particularmente en el Azud del Arroyo del Infierno en Ceuta y el Río de Oro de Melilla. Promover el anillamiento científico en ambas ciudades.
- 4. Aprobar y/o aplicar los planes de gestión en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 de ambas ciudades. Valorar la designación como ZEPA acantilados de Augadú. en Melilla y ampliar la reserva de caza del Arroyo de Calamocarro en Ceuta.
- 5. Aumentar el control del territorio en ambas ciudades mediante la vigilancia y sanción de prácticas ilegales que modifican los hábitats naturales de las aves, como la ganadería ilegal y los vertidos de escombros y basuras.
- **6.** Elaborar y/o actualizar los reglamentos de conservación de zonas verdes y aprobar un Catálogo de Especies Amenazadas en ambas ciudades.
- 7. Limitar con carácter general las podas y talas de arbolado durante el periodo de reproducción de aves de marzo a junio.
- Corregir las dos líneas de alta tensión con apoyos rígidos superiores que recorren la ZEPA de Calamocarro para que dejen de ser peligrosas para las aves.
- Incluir en el plan anual de subvenciones de las ciudades de Ceuta y Melilla el apoyo al voluntariado ambiental y actividades de sensibilización a la conservación de la biodiversidad por parte de entidades sin ánimo de lucro..
- Crear un órgano de coordinación entre las ciudades de Ceuta y Melilla para establecer planes y estrategias conjuntas de conservación de la biodiversidad, que pongan en valor las aportaciones de los territorios de ambas ciudades a la biodiversidad nacional.

Informes de referencia

- 1. Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (IPBES). <u>www.ipbes.net/news/ipbes-global-assessment-summary-policymakers-pdf</u>
- **2.** Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27652/GE06SPM_SP.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- **3.** The EU Biodiversity Strategy. <u>www.birdlife.org/sites/default/files/attachments/eu_biodiversity_strategy_2020_birdlife.org/sites/default/files/attachments/eu_biodiversity_strategy_2020_birdlife.org/sites/default/files/attachments/eu_biodiversity_strategy_2020_birdlife.</u>
- 4. La economía de los ecosistemas y la diversidad: incorporación de los aspectos económicos de la naturaleza. Una síntesis del enfoque, las conclusiones y las recomendaciones del estudio TEEB.

 <a href="http://doc.teebweb.org/wp-content/uploads/Study%20and%20Reports/Reports/Synthesis%20report/Synt

